



Concurso Público Internacional del Proyecto “Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali”

Anexo 4

Método para determinar la mejor Oferta

1.- Contenido de la Oferta

Como se aprecia en el Formulario 3, el Postor deberá proponer en su Oferta un monto denominado Monto por Consumidor Conectado, expresado a la fecha de presentación de la Oferta, en Dólares (con dos decimales).

Para la presentación de la Oferta, corresponde considerar el Informe No. 028-2020-SUNAT/7T0000.

2.- Evaluación de las Ofertas

- 2.1 Sólo serán aceptables las Ofertas que presenten valores para el Monto por Consumidor Conectado, que sean iguales o menores al valor máximo que ratificará el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, previa aprobación del Comité. Dicho valor se comunicará mediante Circular.
- 2.2 La Buena Pro será obtenida por el Postor que oferte el menor Monto por Consumidor Conectado. El Comité adjudicará la Buena Pro en caso queden por lo menos dos (2) Ofertas válidas después de revisar los sobres N° 1 y N° 2.

3.- Disposiciones para el caso en que se produzca un empate de las Ofertas

- 3.1 De producirse un empate entre dos o más Postores, el Comité procederá a solicitar a aquellos la presentación de una nueva Oferta que consistirá en un nuevo Formulario 3 en su respectivo sobre, la cual deberá entregarse en el plazo que se señale, el cual no podrá exceder de tres (3) Días.
- 3.2 Reanudado el acto, la nueva Oferta estará sujeta a los mismos términos y condiciones señalados para la Oferta original, y no podrá ser mayor a la Oferta original del Postor respectivo, en caso contrario la nueva Oferta carecerá de efecto jurídico alguno y la Oferta original se mantendrá vigente para todos los efectos del Concurso.
- 3.3 De no presentarse una nueva Oferta, la Oferta original se mantendrá vigente para todos los efectos del Concurso.
- 3.4 De persistir el empate, la Buena Pro se adjudicará por sorteo dirigido por el notario, y en el mismo acto público, empleando para tal efecto una urna con bolos numerados del uno al diez. El ganador del sorteo será el Postor que retire el bolo de mayor denominación.